



Vitarte, 14 JUN. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 194 - 2019 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular de la UGEL 06.

Presente.-

ASUNTO : Becas Integrales del Gobierno de Japón.

REFERENCIA : Carta Nro.(CUL)/252/18.

Es grato dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local 06 y en atención al documento de la referencia comunicarle que el Gobierno de Japón en el marco de la cooperación académica hacia el Gobierno del Perú, ofrece becas integrales a los estudiantes del quinto año de educación secundaria o que hayan concluido la misma.

Las Modalidades ofrecidas son: 1) Beca de Pregrado o de formación universitaria, 2) Beca de orientación tecnológica y 3) Beca Ocupacional de rápida inserción laboral. Las becas son integrales, ya que cubren los costos de estudio, pasajes, estadia, etc., por el tiempo que el becario permanece como tal en el Japón.

El programa de beca incluye un periodo previo de aprendizaje intensivo del idioma japonés y de preparación preuniversitaria, que permita al estudiante un buen desenvolvimiento académico y personal en la universidad o instituto asignado.

Así mismo, también se ha dado inicio a la convocatoria de beca Posgrado o Investigación dirigida a egresados universitarios de las diversas áreas profesionales. (información detallada en anexos).

En tal sentido, tenga a bien difundir en vuestra Comunidad Educativa y en caso de requerir mayor información acceder en forma digital al correo electrónico becasjapon@li.mofa.go.jp.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

Directora del Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate-Vitarte




 MMARBJAC/UGEL06
 AMRB/AGEBRE
 PCBA/EEBR

在ペルー日本国大使館

Embajada del Japón

Nro. (CUL)/252/18

Lima, 10 de mayo de 2019

Señor(a)
Director(a) de la UGEL 06
Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Reciba usted mi más atento saludo en la oportunidad de informarle que el Gobierno del Japón en el marco de la cooperación académica hacia el Gobierno del Perú, ofrece becas integrales a los estudiantes del quinto año de educación secundaria o que hayan concluido la misma.

Las modalidades ofrecidas son: 1) Beca de Pregrado o de formación universitaria, 2) Beca Técnica de orientación tecnológica y 3) Beca Ocupacional de rápida inserción laboral. Las becas como ya se mencionó son integrales, ya que cubren los costos de estudios, pasajes, estadía, etc., por el tiempo que el becario permanece como tal en el Japón.

El programa de beca incluye un periodo previo de aprendizaje intensivo del idioma japonés y de preparación preuniversitaria, que permita al estudiante un buen desenvolvimiento académico y personal en la universidad o instituto asignado.

Asimismo, le informo que también se ha dado inicio a la convocatoria de beca de Posgrado o Investigación dirigida a egresados universitarios de las diversas áreas profesionales.

Me permito adjuntarle a la presente información detallada en forma de anexos explicativos impresos. De requerirlo digitalmente, gustosamente se la haremos llegar a través de becasjapon@li.mofa.go.jp

Al informarle lo anterior, mucho agradeceré Señor(a) Director(a), tenga a bien difundir esta convocatoria dentro de la prestigiosa comunidad educativa que usted dirige y me valgo de la presente para expresarle las seguridades de mi más distinguida consideración.


Ryohei Shiozuru
Agregado Cultural y de Prensa

BECA DE INVESTIGACIÓN O POSGRADO 2020
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las profesiones. Las áreas de estudio o de investigación deben estar disponibles en las universidades japonesas (se sugiere revisar el documento “Orientación al Postulante de Posgrado” disponible en la página web de la Embajada.) - El área de estudio a elegir debe estar dentro del campo de formación profesional o directamente relacionado. - Medicina, odontología o carreras afines no incluyen trato clínico directo con pacientes sin previa autorización del Ministerio de Salud del Japón.
Duración	<ul style="list-style-type: none"> - Dos años, de empezar en abril. - Un año y medio, de empezar en septiembre u octubre. - Con posibilidad de extensión para realizar estudios de maestría y/o doctorado.
Características	Beca integral: cubre costos de pasaje, estadía, enseñanza, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 35 años	(Nacidos a partir del 02 de abril de 1985)
Formación académica	Graduado universitario o de escuelas superiores. (mínimo 5 años de formación académica)	<ul style="list-style-type: none"> ③ Constancia de egresado y/o diploma de bachiller y/o título profesional. ④.1 Certificado universitario de notas que incluya el promedio ponderado final. De no incluir el promedio ponderado, presentar un documento anexo que especifique la nota final. ④.2 Constancia de mérito (Primeros puestos, Quinto superior, Tercio superior, etc.). Es obligatorio presentar este documento si usted figura en el cuadro de mérito de su promoción.
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés y/o japonés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	<ul style="list-style-type: none"> ⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	<ul style="list-style-type: none"> - En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser preseleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		<ul style="list-style-type: none"> ⑦ Currículum vitae ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente. ① Formularios: <ul style="list-style-type: none"> ①.a Formulario de Postulación ①.b Formulario “Placement Preference Application Form” ①.c Formulario de Desarrollo de Plan de Investigación “Field of Study and Study Program” ①.d Resumen de Plan de Investigación (12 líneas como máximo) (Disponibles en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) ⑤ Resumen de tesis (si es que ha elaborado o está en proceso de elaboración. En 1 página.) ⑨ Los postulantes de arte y arquitectura, presentar su portafolio o “book”

(*Incluir la numeración de cada documento, del ① al ⑨ en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del viernes 26 de abril al jueves 6 de junio del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	<u>Arequipa</u> : Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. <u>Lima</u> : Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	<u>Arequipa</u> : Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) <u>Lima</u> : Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)

Examen de inglés y/o japonés	Domingo 16 de junio, 7:00 horas.	<u>En Lima:</u> Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María) <u>En Arequipa:</u> Por confirmar
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 21 de junio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal	Miércoles 26 y jueves 27 de junio del 2019, 08:30 horas.	Embajada del Japón (por confirmar)
Selección final	Febrero del 2020	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abril u octubre del 2020	Según la elección de universidades

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- La embajada realizará una selección preliminar de acuerdo a los documentos presentados.
- Para el examen de idiomas, se considerará el puntaje más alto obtenido en las pruebas de inglés y japonés.
- Los postulantes que deseen investigar temas relacionados a la cultura japonesa deberán poseer un nivel alto de idioma japonés.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en la implementación de programas para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- De ser seleccionado como candidato de la Embajada, deberá disponer de tiempo (una mañana o una tarde) para recibir una explicación más detallada sobre la continuación del proceso hasta el momento de hacer efectiva su beca.
- Al momento de postular y hasta el periodo de hacerse efectiva la beca, un postulante matriculado en una universidad japonesa o en trámite de ingreso con financiamiento propio o de otra fuente, no será elegido como beneficiario de esta beca.
- Quien haya sido beneficiario de una beca del gobierno japonés y no haya transcurrido un mínimo de 3 años como investigador desde la finalización del periodo anterior de beca, no podrá postular.
- Aquellos que sean militares o empleados civiles militares no podrán postular.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitarla nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Si usted tiene planeado ser parte de una investigación fuera de Japón durante el periodo de beca, por favor abstenerse a postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón–Sección Becas (Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar). Atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hrs y de 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538, Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp

BECA DE INVESTIGACIÓN O POSGRADO 2020
(Documentos para postular)

- ①.- Los siguientes documentos:
 - a. Formulario de Postulación
 - b. Formulario “Placement Preference Application Form”
 - c. Formulario de Desarrollo de Plan de Investigación “Field of Study and Study Program”
 - d. Resumen de Plan de Investigación FY2020 (12 líneas como máximo).

(Disponibles en la Pág. Web e instalaciones de esta Embajada).
- ②.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
(Nacidos a partir del 02 de abril de 1985).
- ③.- Fotocopia de la constancia de egresado o diploma de bachiller o título universitario (del mayor grado académico que haya obtenido).
3.1. Si es estudiante universitario del último ciclo, la constancia de estar cursando el último ciclo y un documento que certifique su graduación en julio del 2019.
- ④.- Fotocopia de los certificados universitarios de notas.
 - 4.1. Certificado o constancia del promedio ponderado final obtenido en la universidad. En caso de que su certificado de notas ya incluya esta información, obviar este punto.
 - 4.2. No es requisito para postular a esta beca, pero si usted hubiese obtenido tercio o quinto superior, primer o segundo puesto u algún otro reconocimiento por lo que se le haya incluido en el cuadro de mérito, presentar también la fotocopia de este documento.
- ⑤.- Resumen de tesis (1 página) si es que ha elaborado o se encuentra elaborando una.
- ⑥.- Fotocopia de constancia de suficiencia en el idioma inglés y/o japonés
(Nivel intermedio concluido con certificación local o internacional).
- ⑦.- Currículum vitae no documentado.
- ⑧.- Una fotografía tamaño carné o pasaporte reciente.
- ⑨.- Los postulantes de arte y arquitectura, presentar su portafolio o “book”.

** Escribir la numeración de cada documento listado arriba (①, ②,...) en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.*

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.

- Los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un fólder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Para mayor información, ponerse en contacto con la Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas. Teléf. Directo: 219-9538 / Central: 219-9500, Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, Correo electrónico: becasjapon@li.mofa.go.jp
- Inscripción: Del viernes 26 de abril al jueves 6 de junio del 2019.

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural y de Prensa

BECA DE PREGRADO 2020
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)

Áreas de estudio	(1) Ciencias sociales y humanidades: Ciencias sociales y humanidades – A: Derecho, ciencias políticas, educación, sociología, literatura, historia, idioma japonés. Ciencias sociales y humanidades – B: Economía y administración de empresas.
	(2) Ciencias naturales Ciencias naturales – A: Ciencias (matemática, física y química), ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería informática, ingeniería mecánica, arquitectura naval, ingeniería civil, arquitectura, ingeniería ambiental, química aplicada, ingeniería química, química industrial, ingeniería textil, ingeniería metalúrgica, ingeniería de minas, ingeniería marítima, biotecnología.
	Ciencias naturales – B: Agricultura, química agrícola, ingeniería agrícola, zootecnia, medicina veterinaria, forestal, industrias alimentarias, pesquería, farmacia, salud pública, enfermería, biología. Ciencias naturales – C: Medicina y odontología.
Duración	5 Años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y de preparación para ingreso a la carrera, y 4 años de carrera profesional (de abril de 2020 a marzo del 2025) En medicina, 1 año de idioma japonés y de preparación para ingreso a la carrera, y 6 años de carrera profesional (de abril de 2020 a marzo de 2027)
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudios, etc.
Nº de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos entre el 02 de abril de 1995 y el 01 de abril de 2003.
Formación académica	Para aquellos que estén cursando estudios universitarios o que se estén preparando en una academia de ingreso a la universidad. Los alumnos de 5to. de secundaria que deseen postular a esta beca deben demostrar que se están preparando para ingresar a la universidad. Si solo ha realizado estudios secundarios sin preparación paralela, es muy probable que no esté apto para los exámenes de admisión a esta beca.	<p><u>Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria:</u> ③ Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria ④ Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria</p> <p><u>Si el postulante ya concluyó la educación secundaria:</u> ③ Certificados de notas de secundaria ④ Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria</p> <p><u>Si el postulante es estudiante universitario:</u> ③ Constancia de matrícula de la universidad ④.a Certificado de notas o record académico del primer al último ciclo concluido. ④.b Certificado de notas de secundaria</p>
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑤ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		⑥ Currículo vitae ⑦ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente - Formularios: ①.a Formulario de Postulación* ①.b Formulario “Direct Placement Preference Application Form” (solo si cuenta con un alto dominio del idioma japonés, haya obtenido un alto puntaje en el examen de admisión, y desee ingresar directamente a realizar los estudios de pregrado) (Disponible en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) *Para el llenado de la Pregunta 17 del Formulario de Postulación, utilizar el anexo “Application Guidelines - 2. FIELDS OF STUDY” disponible en la Pág. Web de la Embajada)

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección:

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del viernes 26 de abril al jueves 30 de mayo del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	Arequipa: Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. Lima: Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	Arequipa: Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio del 2019, 17:30 horas	Embajada del Japón (Página Web)

Examen de selección: Idioma Inglés y Japonés		Domingo 16 de junio del 2019, 7:00 horas.	Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Área	Examen de:		
Ciencias sociales A y B	Matemática,		
Ciencias naturales A	Matemática, Química, Física.		
Ciencias naturales B y C	Matemática, Química, Biología		
Publicación de postulantes aptos para la entrevista		Viernes 26 de julio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal		Jueves 1 de agosto del 2019, 9:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final		Febrero del 2020.	Embajada del Japón
Inicio de estudios		Abril del 2020.	Según universidades establecidas

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- No se permite el cambio de área de estudio elegida al momento de postular. De ciencias a letras o viceversa.
- No existe la convalidación de cursos aunque el postulante ya los haya cursado en su universidad de origen.
- El primer año de estudios en Japón está orientado al estudio/preparación en idioma japonés y cultura japonesa y los cursos requeridos para rendir el examen de admisión para las universidades japonesas.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para la promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Quien esté matriculado en una universidad japonesa o en proceso de matrícula, no podrá postular. Tampoco podrá postular aquella persona que ya haya recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información

- Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar. Atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538 Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp

EMBAJADA DEL JAPÓN

Departamento Cultural

BECA TÉCNICA 2020
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	(1) Ingeniería mecánica, (2) Ingeniería eléctrica y electrónica, (3) Redes, comunicaciones e informática, (4) Ingeniería de materiales, (5) Arquitectura, (6) Ingeniería civil, (7) Ingeniería marítima.
Duración	4 años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y 3 años de formación técnica (de abril de 2020 a marzo 2024). En caso de Ingeniería marítima: 1 año de idioma japonés y 3 años y medio de formación técnica – marítima.
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudios, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos entre el 02 de abril de 1995 y 01 de abril de 2003.
Formación académica	Egresado de secundaria o cursando el último año. Para aquellos que tienen una buena preparación académica en matemática, física, química e inglés. También para aquellos que se estén preparando en idioma japonés.	<p><u>Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria:</u></p> <p>③ Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria ④ Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria</p> <p><u>Si el postulante ya concluyó la educación secundaria:</u></p> <p>③ Certificados de notas de secundaria ④ Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria solo si estuviese matriculado en una</p> <p><u>Si el postulante es estudiante universitario:</u></p> <p>③ Constancia de matrícula de la universidad ④.a Certificado de notas o record académico del primer al último ciclo concluido. ④.b Certificado de notas de secundaria</p>
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		<p>⑦ Currículo vitae ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente ①.a Formulario de postulación* (Disponible en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada)</p> <p><i>*Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de postulación, utilizar el Anexo "Majors and Related Key Terms for Fields of Study" disponible en la Pág. Web de la Embajada)</i></p>

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección:

Proceso	Fecha	Lugar									
Inscripción	Del viernes 26 de abril al jueves 30 de mayo del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas									
Charlas informativas	<u>Arequipa:</u> Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. <u>Lima:</u> Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	Arequipa: Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)									
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)									
<u>Examen de selección:</u>											
<table border="1"> <tr> <th>Campo de estudio</th> <th>Examen</th> <th>Idioma</th> </tr> <tr> <td>(4) Ingeniería de materiales</td> <td>Matemática y química</td> <td>Inglés y Japonés</td> </tr> <tr> <td>(1) Ingeniería Mecánica, (2) Ingeniería Eléctrica y Electrónica, (3) Redes, Informática y Comunicaciones. (5) Arquitectura (6) Ingeniería Civil, (7) Ingeniería Marítima.</td> <td>Matemática y física</td> <td>Inglés y Japonés</td> </tr> </table>	Campo de estudio	Examen	Idioma	(4) Ingeniería de materiales	Matemática y química	Inglés y Japonés	(1) Ingeniería Mecánica, (2) Ingeniería Eléctrica y Electrónica, (3) Redes, Informática y Comunicaciones. (5) Arquitectura (6) Ingeniería Civil, (7) Ingeniería Marítima.	Matemática y física	Inglés y Japonés	Domingo 16 de junio del 2019, 7:00 horas	<u>Lima:</u> Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Campo de estudio	Examen	Idioma									
(4) Ingeniería de materiales	Matemática y química	Inglés y Japonés									
(1) Ingeniería Mecánica, (2) Ingeniería Eléctrica y Electrónica, (3) Redes, Informática y Comunicaciones. (5) Arquitectura (6) Ingeniería Civil, (7) Ingeniería Marítima.	Matemática y física	Inglés y Japonés									
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 26 de julio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)									

Entrevista personal	Jueves 1 de agosto del 2019, 9:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final	Febrero del 2020.	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abrial del 2020.	Según institutos establecidos

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Despues de haber regresado a su país de origen, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para la promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Quien esté matriculado en una universidad japonesa o en proceso de matrícula, no podrá postular. Tampoco podrá postular aquella persona que ya haya recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar. De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538. Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp.

BECA OCUPACIONAL 2020
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	(1) Tecnología, (2) Nutrición y cuidado personal, (3) Educación y bienestar, (4) Negocios, (5) Moda y economía doméstica, (6) Cultura y educación general: música, cine y video, animación, manga e ilustración, arte, diseño, fotografía, traducción e interpretación. (Ver anexo: "Majors and Related Subjects for Fields of Study").
Duración	3 Años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y 2 años de formación en una carrera de rápida inserción laboral (de abril de 2020 a marzo de 2023)
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudio, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos entre el 02 de abril de 1995 y 01 de abril de 2003.
Formación académica	Egresado de secundaria o cursando el último año. Para aquellos que tienen una buena preparación académica en matemática e inglés. También para aquellos que se estén preparando en idioma japonés.	<p><u>Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria:</u></p> <p>③ Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria ④ Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria</p> <p><u>Si el postulante ya concluyó la educación secundaria:</u></p> <p>③ Certificados de notas de secundaria ④ Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria solo si estuviese matriculado en una</p> <p><u>Si el postulante es estudiante universitario:</u></p> <p>③ Constancia de matrícula de la universidad ④.a Certificado de notas o record académico del primer al último ciclo concluido. ④.b Certificado de notas de secundaria</p>
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser preseleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		<p>⑦ Currículo vitae ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente ①.a Formulario de postulación* (Disponible en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada)</p> <p>*Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de postulación, utilizar el Anexo "Majors and Related Subjects for Fields of Study" disponible en la Pág. Web de la Embajada</p>

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección:

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del miércoles 26 de abril al jueves 30 de mayo del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	<u>Arequipa:</u> Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. <u>Lima:</u> Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	<u>Arequipa:</u> Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) <u>Lima:</u> Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Examen de selección: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Examen de: Matemática, inglés, japonés.</div>	Domingo 16 de junio del 2019, 7:00 horas	<u>Lima:</u> Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)

Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 26 de julio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal	Jueves 1 de agosto del 2019, 9:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final	Febrero del 2020.	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abriul del 2020.	Según institutos establecidos

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea preseleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Despues de haber regresado a su país de origen, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para la promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Quien esté matriculado en una universidad japonesa o en proceso de matrícula, no podrá postular. Tampoco podrá postular aquella persona que ya haya recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar. De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538. Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp

BECA DE PREGRADO, TÉCNICA Y OCUPACIONAL 2020
(Documentos para postular)

①.- Los siguientes documentos:

- a. Formulario de Postulación*
- b. Formulario "Direct Placement Preference Application Form" FY2018 (Solo para los postulantes de Pregrado. Solo si cuenta con un alto dominio del idioma japonés, haya obtenido un alto puntaje en el examen de admisión, y desee ingresar directamente a realizar los estudios de Pregrado).

(Disponibles en Pág. Web o en las instalaciones de esta Embajada).

**Para el llenado de la Pregunta 17 del Formulario de Postulación de PREGRADO, utilizar el anexo "Application Guidelines - 2. FIELDS OF STUDY" disponible en la Pág. Web de la Embajada)*

**Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de Postulación de TÉCNICA, utilizar el Anexo "Majors and Related Key Terms for Fields of Study" disponible en la Pág. Web de la Embajada)*

**Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de Postulación de OCUPACIONAL, utilizar el Anexo "Majors and Related Subjects for Fields of Study" disponible en la Pág. Web de la Embajada)*

②.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)

(Nacidos entre el 02 de abril de 1995 y el 01 de abril de 2003).

Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria:

- ③.- Fotocopia de la Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria
- ④.- Fotocopia de la Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria

Si el postulante ya concluyó la educación secundaria:

- ③.- Fotocopia del Certificado de notas de secundaria
- ④.- Fotocopia de la Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria (si estuviese matriculado en una)

Si el postulante es estudiante universitario:

- ③.- Fotocopia de la Constancia de matrícula de la universidad
- ④. a.- Fotocopia del Certificado de notas o record académico universitario del primer al último ciclo concluido.
- ④. b.- Fotocopia del Certificado de notas de secundaria

- ⑤.- Fotocopia del certificado de suficiencia en idioma inglés y/o japonés
(Nivel intermedio concluido con certificación local o internacional).

- ⑥.- Currículo vitae no documentado.

- ⑦.- Una fotografía tamaño carné o pasaporte reciente.

*** Escribir la numeración de cada documento listado arriba (①, ②,...) en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.**

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- Los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- La suficiencia en idioma inglés es obligatoria, pues es parte del puntaje que conforma el examen de admisión.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Para mayor información, ponerse en contacto con la Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas. Teléf. Directo: 219-9538 / Central: 219-9500, Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, Correo electrónico: becasjapon@li.mofa.go.jp
- Inscripción: Del viernes 26 de abril al jueves 30 de mayo del 2019.

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural y de Prensa

Beca de perfeccionamiento del idioma japonés y cultura japonesa

Programa de becas integrales brindado por el Gobierno del Japón desde el año 1960 para el Perú. El programa está dirigido a los profesionales y estudiantes peruanos que deseen realizar estudios de investigación, especialización y de formación profesional en el Japón.

Todas las modalidades de becas son INTEGRALES:

Cubren los costos de pasajes de ida y vuelta, estadia, alimentación, estudio, etc., por el tiempo que el becario permanezca como tal en el Japón.

MODALIDADES:

● BECA DE POSGRADO (Desde 1960)

Dirigida a los profesionales o egresados universitarios de las diversas áreas, para realizar estudios de investigación.

● BECA DE PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA JAPONÉS Y CULTURA JAPONESA (Desde 1985)

Dirigida a estudiantes universitarios con conocimientos del idioma japonés y estudios relacionados al idioma y la cultura japonesa.

● BECA DE CAPACITACIÓN PARA PROFESORES (Desde 1987)

Orientada a los docentes del nivel primaria y secundaria.

● BECA DE PREGRADO (Desde 2004)

Orientada a los estudiantes que hayan concluido la secundaria o estén cursando el último año con el fin de realizar estudios universitarios.

● BECA TÉCNICA (Desde 2005)

Dirigida a los estudiantes que hayan concluido la secundaria o estén cursando el último año para estudiar carreras técnicas.

● BECA OCUPACIONAL (Desde 2005)

Orientada a los estudiantes que hayan concluido la secundaria o estén cursando el último año para estudiar carreras cortas de rápida inserción en el mercado laboral.

REQUISITOS GENERALES

- Nacionalidad peruana.
- Gozar de buena salud física y mental.
- Buen conocimiento del idioma inglés y/o japonés (nivel intermedio concluido)

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones son generalmente durante los meses de abril, mayo y junio de cada año a excepción de las Beca de Perfeccionamiento del Idioma o Cultura Japonesa y Capacitación Docente, que son durante los meses de enero y febrero.

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

- Todas las profesiones. Las áreas de estudio deben estar disponibles en las diferentes universidades japonesas. Puede verificar las especialidades en la página web de cada universidad según su tema de investigación.
- En medicina, odontología o carreras relacionadas, no se incluye trato clínico directo con pacientes sin previa autorización del Ministerio de Salud del Japón.
- El área de estudio a elegir debe estar dentro del campo profesional de formación del postulante o directamente relacionado.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Menor de 35 años de edad.
- Egresado universitario o cursando el último ciclo al momento de postular.
- Menor de 35 años de edad.
- Egresado universitario o cursando el último ciclo al momento de postular.

3. DURACIÓN

El periodo de investigación varía según sea la elección del postulante.

- (1) Hasta dos años para los que eligen iniciar la beca en el mes de abril.
- (2) Hasta año y medio para los que eligen iniciar la beca en el mes de octubre.

En ambos casos, incluirá seis meses de estudios de idioma japonés.

Los profesionales interesados en las becas de posgrado deben presentar un plan de estudio del tema de interés a investigar. Para cualquier consulta, se sugiere tomar contacto con la Sección Beca de la Embajada del Japón.

4. ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

El becario investigador que deseé ingresar al programa de maestría y/o doctorado deberá rendir el examen de ingreso correspondiente, luego de haber estado por lo menos 6 meses como estudiante investigador en el Japón y en caso de no aprobar el examen, continuará registrando como tal hasta culminar el periodo previamente elegido.

De acuerdo al sistema educativo japonés, el programa de maestría consta de dos años de estudios y el de doctorado de tres años, generalmente.

Para los profesionales en medicina, odontología y veterinaria son cuatro años directamente de doctorado. Al becario que haya sido admitido en el programa de maestría o doctorado durante su periodo de investigador, le será extendido el mismo dentro del presupuesto del Gobierno del Japón, siempre y cuando los resultados de sus estudios como investigador hayan sido satisfactorios.

1. ÁREAS DE ESTUDIO

- Curso intensivo del idioma japonés.
- Introducción a la cultura japonesa.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Mayor de 18 y menor de 30 años.
- Estudiante universitario especializado en algún tema relacionado con el idioma japonés o cultura japonesa.
- Buen conocimiento del idioma japonés (lectura, escritura y conversación). Certificado a nivel N3 o equivalente.

3. DURACIÓN

El periodo de estudio es de 1 año.



Beca de capacitación para profesores

1. ÁREAS DE ESTUDIO

- Administración de la educación.
- Metodología de la educación.
- Desarrollo curricular.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Menor de 35 años de edad.
- Título de docente.
- En servicio activo.
- Experiencia profesional como mínimo de 5 años como docente de aula.

3. DURACIÓN

El programa de estudio es de un año y medio.

3. DURACIÓN

El programa de estudio es de un año y medio.



Beca de pregrado

Becas técnicas y ocupacionales

Programa de Becas al japón



1. ÁREAS DE ESTUDIO

1.1 CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Grupo A	Grupo B
Derecho	Economía
Ciencias Políticas	Administración de Empresas
Educación	
Historia	
Sociología	
Literatura	
Idioma Japonés	

1. ÁREAS DE ESTUDIO

1.2 CIENCIAS

Grupo A	Grupo B
Ciencia (Matemática, Física y Química)	Agricultura
Ingeniería Eléctrica	Química Agrícola
Ingeniería Electrónica e Informática	Ingeniería Agrícola
Ingeniería Mecánica y Naval	Zootecnia
Ingeniería Civil	Medicina Veterinaria
Arquitectura	Forestales
Ingeniería Ambiental	Nutrición
Química Aplicada	Pesquería
Ingeniería Química	Salud Pública
Química Industrial	Enfermería y Biología
Ingeniería Metalúrgica	
Ingeniería de Minas	
Ingeniería Marítima y Biotecnología	
Grupo C	
Medicina	
Odontología	

- 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS**
- Mayor de 16 y menor de 24 años.
 - Secundaria concluida o cursando el último año.

3. DURACIÓN

TÉCNICAS

El periodo de estudio es de 4 años:

- 1 año de idioma japonés.

- 3 años de formación técnica.

OCUPACIONALES:

El periodo de estudio es de 3 años:

- 1 año de idioma japonés.

- 2 años de formación laboral.

4. EXAMEN DE ADMISIÓN SEGÚN MODALIDAD

MODALIDAD	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	EXAMEN DE IDIOMAS
Técnica	Matemática, Física o Química	Inglés y Japonés*
Ocupacional	Matemática	

*Solo desarrollan el examen de japonés aquellos que tienen suficiencia del idioma.

***ATENCIÓN: La información incluida en el presente tríptico informativo es de carácter general. Para mayor precisión o detalles, tome contacto con la Sección Bécas de la Embajada del Japón.**

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Mayor de 16 y menor de 24 años.
- Secundaria concluida o cursando el último año.

3. DURACIÓN

El periodo de estudio es de 5 años:

- 1 año de idioma japonés.

- 4 años de formación profesional.

*En Medicina, Odontología, Farmacia y Veterinaria son 2 años más de formación académica.

4. ÁREAS Y EXAMEN DE ADMISIÓN

Áreas	Examen de conocimientos	Examen de idiomas
Ciencias Sociales y Humanidades	Matemática	Inglés y Japonés*
Ingeniería y afines	Matemática, Física, Química	
Agronomía y Odontología	Matemática, Química, Biología	
Medicina y Odontología	Matemática, Química, Biología	

*Solo desarrollan el examen de japonés aquellos que tienen suficiencia del idioma.



Embajada del

Embajada del Japón

Av. Javier Prado Oeste 757,
Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar
Tel: 219-9530 (Central)
219-9538 (Sección Bécas)
Fax: 219-9534

Página web: www.pe.emb-japan.go.jp
E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp
Embaixada del Japão em el Perú